





1130309



**NOTARIA TERCERA**  
DEL CANTON QUITO



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO**

ESCRITURA No: \_\_\_\_\_  
 COPIA: \_\_\_\_\_ PRIMERA \_\_\_\_\_  
COMPRAVENTA  
 DE LA ESCRITURA DE: \_\_\_\_\_  
 OTORGADA POR: \_\_\_\_\_  
 A FAVOR DE: \_\_\_\_\_  
JOSE JAVIER JARAMILLO VILLAGRES Y CIA  
 EL: \_\_\_\_\_  
 PARROQUIA: \_\_\_\_\_  
USD\$150000  
 CUANTÍA: \_\_\_\_\_  
13 noviembre 2013  
 Quito, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

**Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas**  
**Edif. Rocafuerte - 5to. Piso**  
**Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086**  
**e-mail: principal@notariaterceraquito.com**  
**Quito - Ecuador**

Sellos  
12/23/13

# Dr. Roberto Salgado Salgado

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P14468



COMPRAVENTA

OTORGADA POR

JUDITH ELENA JARAMILLO VILLACRÉS y

MIGUEL ALBERTO HERRERA ULATE

A FAVOR

JOSÉ JAVIER JARAMILLO VILLACRÉS Y

LILLIAM MARÍA RACINES RIVAS

CUANTIA:

USD. \$ 150.000,00

DE 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles trece de noviembre del año dos mil trece, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: UNO: Los cónyuges JUDITH ELENA JARAMILLO VILLACRÉS y MIGUEL HERRERA ULATE, debidamente representados por su Apoderado Especial José Javier Jaramillo Villacrés, según el Poder Especial que como habilitante se adjunta, parte a la que en lo posterior se denominará como VENDEDORES y DOS: Los cónyuges José Javier Jaramillo Villacrés y Lilliam María Racines Rivas, quienes comparecen por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; a quienes en lo posterior se les denominará COMPRADORES. Los comparecientes son de

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso  
Telefax: 2520214 - 2528969 - 2558336 - 2500086  
Email: principal@notariaterceraquito.com

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga la compraventa de inmueble, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de esta escritura: **UNO:** Los cónyuges JUDITH ELENA JARAMILLO VILLACRÉS y MIGUEL ALBERTO HERRERA ULATE, debidamente representados por su Apoderado Especial, José Javier Jaramillo Villacrés, según consta del Poder Especial que se adjunta como habilitante, parte a la que en lo posterior se denominará como VENDEDORES; y, **DOS:** Los cónyuges José Javier Jaramillo Villacrés y Lilliam María Racines Rivas, quienes comparecen por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; a quienes en lo posterior se les denominará **COMPRADORES.** Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Gonzalo Augusto Jaramillo Villacrés, casado con Martha Jimena Luna Unda; José Javier Jaramillo Villacrés, casado con Lilliam María Racines Rivas; Judith Elena Jaramillo Villacrés, casada con Miguel Alberto Herrera Ulate; y, Patricio Efraín Jaramillo Villacrés, casado al momento de la celebración del contrato que a continuación se menciona, adquirieron el dominio del inmueble ubicado en el Barrio Perpetuo Socorro de la Ciudad y Cantón Manta, provincia de Manabí, en forma proindiviso, esto es el veinte y cinco por ciento (25%) de derechos de copropietarios, cada uno, mediante compra hecha a su favor por parte de la Asociación Mutualista de Ahorro y

# Dr. Roberto Salgado Salgado



Crédito para Vivienda Pichincha, según consta de la escritura pública celebrada en Quito, el diecinueve de diciembre del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón, doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veinte y tres de diciembre del dos mil ocho. b) La escritura de compraventa mencionada en el apartado anterior fue objeto de una aclaratoria, por parte de Patricio Efraín Jaramillo Villacrés, actualmente divorciado y la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para Vivienda Pichincha, mediante escritura pública celebrada en Quito, el doce de julio del dos mil once, ante el Notario Tercero del Cantón, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veinte y tres de septiembre del dos mil once, en el sentido que Patricio Efraín Jaramillo Villacrés, a pesar de haber comparecido a la escritura de compraventa siendo de estado civil casado, el porcentaje de derechos de copropietarios adquirido en dicha compraventa lo hizo en forma exclusiva para sí y no ingresó a formar parte de la sociedad conyugal formada en ese entonces con María Gabriela Santacruz, debido a que la compra la realizó en subrogación a los derechos de copropietarios que le correspondían en el bien que fuera herencia de su madre Judith Augusta Villacrés Ojeda de Jaramillo. Esta declaración expresa de subrogación la realizó de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento cincuenta y nueve, numeral primero y ciento sesenta y cinco del Código Civil. c) Los linderos particulares del inmueble son: NORTE: con treinta y un metros y acantilados hacia el Mar; SUR: con veintiocho metros y Avenida M. Uno; ESTE: con veintiséis metros y propiedad del señor Rodríguez Col; OESTE: con veintiséis metros y con propiedad de los señores Jorge Adalberto Cisneros Reyes y señora María Ilín de Cisneros. SUPERFICIE TOTAL: setecientos cincuenta metros cuadrados. No obstante lo estipulado, las partes voluntariamente aclararon y aceptaron que por efectos de la construcción del muro de contención la superficie real del inmueble ha aumentado y que los linderos y superficie que se enunciaron anteriormente son los que constan del

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso  
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086  
Email: principal@notariaterceraquito.com

título anterior de dominio, siendo la superficie real aproximada de novecientos noventa metros cuadrados. **CLÁUSULA: TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges JUDITH ELENA JARAMILLO VILLACRÉS y MIGUEL HERRERA ULATE, a través de su Apoderado Especial, José Javier Jaramillo Villacrés, transfieren en venta y perpetua enajenación el dominio de la totalidad de sus derechos de copropietarios, esto es el veinte y cinco por ciento (25%) que tienen en el inmueble ubicado en el Barrio Perpetuo Socorro de la Ciudad y Cantón Manta, provincia de Manabí, compuesto de terreno y construcciones en él existentes, así como su uso y goce sin restricción alguna. Por lo tanto por medio de este contrato se transfiere a favor de José Javier Jaramillo Villacrés y Lilliam María Racines Rivas, el veinte y cinco por ciento (25%) de derechos de copropietarios fincados en dicho inmueble, por lo que los COMPRADORES pasan a tener el setenta y cinco por ciento (75%) de derechos de copropietarios, ya que al momento son propietarios del cincuenta por ciento (50%) de derechos de copropietarios en él tantas veces indicado inmueble.

**CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** Por acuerdo entre LOS VENDEDORES y LOS COMPRADORES el precio de la compraventa de los derechos de copropietarios que se transfieren de dominio, se pacta en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 150.000,00), valor que LOS VENDEDORES declaran tenerlo recibidos a su entera satisfacción, sin reclamo alguno que formular al respecto. **CLÁUSULA**

**QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Conformes las partes con el precio pactado, LOS VENDEDORES transfieren a favor de los COMPRADORES, el dominio de la totalidad de sus derechos de copropietarios, en la forma expresada en la cláusula Tercera de este contrato. **CLÁUSULA**

**SEXTA: SANEAMIENTO.-** LOS VENDEDORES se obligan al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley y declaran que sobre los derechos de copropietarios vendidos no pesa ningún gravamen, hipotecas, embargos,

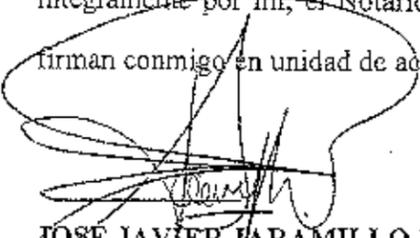
# Dr. Roberto Salgado Salgado



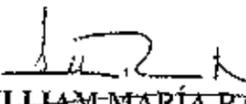
prohibiciones de enajenar y que están libres de juicios y de toda acción rescisoria y resolutoria o contrato de arrendamiento o anticrético que deban ser respetados. Al efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. **CLÁUSULA SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN, GASTOS E IMPUESTOS.**- Todos los gastos e impuestos que origine la presente escritura, su inscripción y derechos, serán de exclusiva cuenta de los COMPRADORES, a excepción del impuesto de plusvalía que en caso de haberlo serán de cuenta de LOS VENDEDORES. Los COMPRADORES quedan facultados para realizar los trámites de inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad. **CLÁUSULA OCTAVA: DOMICILIO Y TRÁMITE.**- En caso de controversias o diferencias derivadas de la celebración, interpretación o ejecución del presente contrato, los comparecientes aceptan someterse al procedimiento de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito y sujetarse al trámite previsto en la Ley de Arbitraje y Mediación del Ecuador y en el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, para cuyo efecto renunciar expresamente a su domicilio y a cualquier fuero o inmunidad que pudiera beneficiar a cualquiera de las partes; y, deciden someterse y acatar el laudo dictado por el Tribunal Arbitral. El Tribunal de Arbitraje estará compuesto por tres árbitros, en cuyo caso se entenderá la presente cláusula como suficiente y completa. Compromiso arbitral al tenor de lo que dispone la Ley de Arbitraje y Mediación del Ecuador. El procedimiento arbitral será confidencial, los árbitros decidirán en derecho y el laudo arbitral será inapelable. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. (firmado) DOCTOR FERNANDO CARRERA DURAN con matrícula número dos mil cuatrocientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. "HASTA AQUÍ LA MINUTA". Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes

Dir.: Jorge Washington, E4-69 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso  
Telefax: 2520214 - 2528969 - 2558335 - 2500088  
Email: principal@notariaterceraquito.com

íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia  
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -

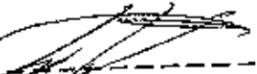
  
JOSE JAVIER JARAMILLO VILLACRÉS

C.C. 1707193601

  
LILLIAM MARÍA RACINES RIVAS

C.C. 1706961941



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



*Consulado del Ecuador en Costa Rica*

**PODER ESPECIAL**

**OTORGADO POR JUDITH ELENA JARAMILLO Y MIGUEL  
HERRERA ULATE A FAVOR DE JOSE JAVIER  
JARAMILLO VILLACRÉS**

FECHA:

06 DE MARZO DE 2013

PRIMERA COPIA





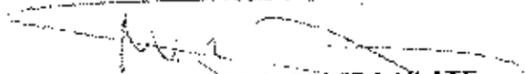
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 9 / 2013

Tomo 1 . Página 9

En la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, el 6 de marzo de 2013, ante mi, ANGEL GASTON VELASQUEZ GUEVARA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en esta ciudad, comparece(n) JUDITH ELENA JARAMILLO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casada, Cédula de ciudadanía número 1705849568, y MIGUEL ALBERTO HERRERA ULATE, de nacionalidad COSTARRICENSE, de estado civil Casado; Cédula de ciudadanía número 105190048, con domicilio en Granadilla de Curridabat San José, de la Iglesia Católica 400 metros este, Condominio Bosque Verde, casa N.- 29 / SAN JOSE, COSTA RICA, legalmente capaz(es) a quien (es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JOSE JAVIER JARAMILLO VILLACRES, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1707193601, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Interviene en el otorgamiento de este instrumento y en calidad de Poderdantes o Mandantes los cónyuges JUDITH ELENA JARAMILLO VILLACRES, con cédula de identidad No. 170584956-8 y el señor MIGUEL ALBERTO HERRERA ULATE, con cédula de identidad número, I-519-048. Los comparecientes son casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana y costarricense respectivamente, domiciliados en San José Costa Rica. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Mediante escritura pública otorgada el 19 de diciembre del 2008, en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón, doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 23 de diciembre del 2008, los señores Patricio Esteban Jaramillo Villacres, Judith Elena Jaramillo Villacres, José Javier Jaramillo Villacres y Gonzalo Augusto Jaramillo Villacres, todos casados, adquirieron la totalidad de derechos y acciones fincados en el lote de terreno y construcciones en él edificadas situados en el Barrio Perpetuo Socorro de la ciudad y cantón Manta, provincia de Manabí. Los poderdantes manifiestan que es su decisión el transferir los derechos y acciones en el inmueble antes mencionado. TERCERA.- MANDATO: Con estos antecedentes, los Poderdantes otorgan Poder Especial, amplio y suficiente cual por derecho se requiere, a favor de JOSE JAVIER JARAMILLO VILLACRES, con cédula de identidad número 170719360-1 para que a nombre de los Mandantes pueda suscribir la escritura pública por la cual se transfiere el dominio de la totalidad de los derechos y acciones que tienen en propiedad los poderdantes dentro del inmueble descrito en los antecedentes del presente instrumento, esto es el veinticinco por ciento de derechos y acciones a favor del mismo Apoderado o de la persona que él designe, por lo cual ésta se considera cláusula especial, según los términos del Código Civil Ecuatoriano. Para el debido cumplimiento del presente Mandato, los Poderdantes dan plena facultad al Mandatario para que éste pueda comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública, y en general todo formulario y documento, público o privado, y se confiere al Apoderado todas las facultades conexas o necesarias para el cumplimiento de este mandato, de tal manera que no sea la falta de autorización lo que limite su ejecución. La duración de este mandato es indefinida, pero podrá concluir ya sea por revocación expresa del Mandante o por alguna de las formas establecidas en el Código Civil Ecuatoriano. La cuantía es indeterminada.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

  
JUDITH ELENA JARAMILLO

  
MIGUEL ALBERTO HERRERA ULATE



ANGEL GASTON VELASQUEZ GUEVARA  
 ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Certifico.- Que el presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inserto en el libro de Fechas Especiales (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SAN JOSE COSTA RICA.- Dado y rubricado, el 6 de marzo de 2013.

ANGEL GASTON VELASQUEZ GUEVARA  
 ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: 11.60  
 Valor: 30,00



028  
170-0088  
79792887  
KARINER LU VILLACORTE JOSE S VIER  
MEXICO  
MEXICO  
MEXICO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMERCIO EXTERIOR  
LIBERANIA  
FERNANDO VILLACORTE JOSE S VIER  
FERNANDO VILLACORTE JOSE S VIER  
MEXICO  
MEXICO  
MEXICO



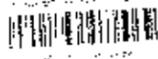
REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMERCIO EXTERIOR  
LIBERANIA  
LILLIAN M BACQUES RIVERO  
EMPLEADO PRIVADO  
MEXICO  
MEXICO  
MEXICO  
REN 1120029



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEEADACION

CEMIDAT - CIUDADANIA 170636194-1

APellidos y Nombres: RAGINES RIVAS  
 LILIAM MARIA  
 Lugar de Nacimiento: PICHINCHA  
 QUITO  
 Fecha de Nacimiento: 29-05-80  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: F  
 Estado Civil: CASADA  
 Nombre del Cónyuge: JOSE JAVIER JARAMILLO VILLACRES

PROFESION: EMPLEADO BANCARIO

EDUCACION: BACHILLERATO

APellidos y Nombres de Padre: RAGINES MIRO JOSE MARIA

APellidos y Nombres de la Madre: RIVAS PAZ LILIAM MARIA DE ALICIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-08-11

Fecha de Expiración: 2020-08-11

54432447




*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA 170636194-1  
 CÉDULA

NÚMERO: 064-0083

RAGINES RIVAS LILIAM MARIA

MUNICIPIO: QUITO  
 PROVINCIA: CAJON  
 PARROQUIA: BALSACAZA

*[Signature]*




 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

034  
 034-0179      1706961941  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN      CÉDULA  
 RACINES RIVAS, WILLIAM MARÍA

PROVINCIA      ZONA  
 EQUITO      3  
 CANTÓN      COMBATE

  
 (PRESIDENTE DE LA JUNTA)

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 de 000 foja(s) úll(es), sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista  
 de lo cual doy fé.      10 MAY 2013  
 Quito \_\_\_\_\_


  
 DR. ROBERTA SALGADO SANCHEZ  
 NOTARIO PÚBLICO  
 QUITO - ECUADOR

OFFICE Que la copie identifiée que est... vide vide obra  
de... 00119...  
S...  
C...  
C... 15 NOV. 2013





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA



Nº 0060923

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_ URBANOS  
pertenece a \_\_\_\_\_ SOLAR Y CONSTRUCCION  
ubicada \_\_\_\_\_ AV. M-1 B. PERPETUO SOCORRO  
cuyo \_\_\_\_\_ COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad  
de \_\_\_\_\_ \$162762.21 CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS 21/100  
\_\_\_\_\_ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA DEL 25% DE  
\_\_\_\_\_ ACCIONES

07 DE NOVIEMBRE 2013

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_  
MPARRAGA

Ab. Estefany Naranjo T.



*[Handwritten Signature]*  
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0107457

No. Certificación: 107457

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 25 de octubre de 2013

No. Electrónico: 16250

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-03-09-000

Ubicado en: AVE. M-I B. PERPETUO SOCORRO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 750,60 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1707193601	JOSE JAVIER JARAMILLO VILLACRES
09129	JUDITH ELENA JARAMILLO VILLACRES
1706961941	LILLIAM MARIA RACINES RIVAS
1707193619	PATRICIO EFRAIN JARAMILLO VILLACRES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	487938,20
CONSTRUCCIÓN:	163110,64
	<u>651048,84</u>

Son: SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 19 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sorroza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

RECEBIÓ  
25/10/2013  
1.273,60  
163.110,64  
651.048,84



11/7/2013 10:34

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Linea escritura pública de COMPRA-VENTA DEL 25% DE ACCIONES ubicada en MANTA de la parroquia MANTA.		1-13-03-09-000	750,00	65.048,84	104428	208891
VENDEDOR			ALÍAS ALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1707193019	RACINES RIVAS LILLIAM MARIA	AVE. M-1 B PERPETUO SOCORRO	Impuesto principal		627,62	
1707193601	JARAMILLO VILLACRES JOSE JAVIER	AVE. M-1 B PERPETUO SOCORRO	TOTAL A PAGAR		1627,62	
00129	JARAMILLO VILLACRES JUDITH ELENA	AVE. M-1 B PERPETUO SOCORRO	VALOR PAGADO		1,00	
1706961941	RACINES RIVAS LILLIAM MARIA	AVE. M-1 B PERPETUO SOCORRO	SALDO		1626,62	
ADQUIRIENTE						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN				
1707193501	JARAMILLO VILLACRES JOSE JAVIER	BVIL MURCIELAGO, CALLE M-1 AVDA. 24				

EMISION: 11/7/2013 10:34 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

TESORERÍA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



11/7/2013 10:36

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Linea escritura pública de COMPRA-VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA.		1-13-03-09-000	750,00	65.048,84	104433	208893
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1707193019	RACINES RIVAS LILLIAM MARIA	AVE. M-1 B PERPETUO SOCORRO	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
1707193601	JARAMILLO VILLACRES JOSE JAVIER	AVE. M-1 B PERPETUO SOCORRO	Impuesto Principal Compra-Venta		1213,80	
00129	JARAMILLO VILLACRES JUDITH ELENA	AVE. M-1 B PERPETUO SOCORRO	TOTAL A PAGAR		1214,80	
1706961941	RACINES RIVAS LILLIAM MARIA	AVE. M-1 B PERPETUO SOCORRO	VALOR PAGADO		1214,80	
ADQUIRIENTE			SALDO			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	0,00			
1707193501	JARAMILLO VILLACRES JOSE JAVIER	BVIL MURCIELAGO, CALLE M-1 AVDA. 24				

EMISION: 11/7/2013 10:36 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

TESORERÍA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
R.M.: 1200000000001  
Dirección: Av. 4to y Calles 9 - Telf.: 2611475, 2611477

# TITULO DE CREDITO No. 000208892

11-70213-10.35

DESERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLO	CONTROL	TÍTULO N°
Una parcela ubicada en COMPRO VENTA DEL 25% DE ACCIONES ubicada en MANTHA DE LA PARROQUIA MANTHA	1-13-09-06-020	790,00	161048,84	104431	208902

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
170100310	RACINES RIVAS LILLIAN MARIA	AVE. M-1 B PERPETUO SOCORRO	Impuesto principal	1526,62
170100301	JARAMILLO VILLACRES JOSE JAVIER	AVE. M-1 B PERPETUO SOCORRO	Junta de Beneficencia de Guayaquil	188,28
00129	JARAMILLO VILLACRES JUDITH ELENA	AVE. M-1 B PERPETUO SOCORRO	TOTAL A PAGAR	2114,90
170100310	RACINES RIVAS LILLIAN MARIA	AVE. M-1 B PERPETUO SOCORRO	VALOR PAGADO	2114,90
ADQUIRENTE			SALDO	0,00

C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
170100301	JARAMILLO VILLACRES JOSE JAVIER	BEL VURO EL AGO, CALLE M-1 AVDA: 24

EMISIÓN: 11/02/2013 10:35 VERONICA HONDOS

SE PUEDE SUJETAR A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTHA





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10174:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: martes, 09 de diciembre de 2008  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1130309000

**LINDEROS REGISTRALES:**

Inmueble ubicado en el Barrio Perpetuo Socorro de la Ciudad y Cantón Manta, Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con treinta y un metros y acantilados hacia el Mar, POR EL SUR: Con veintiocho metros y Avenida M. Uno, POR EL ESTE: Con veintiséis metros y propiedad del Sr. Rodríguez Coll, POR EL OESTE: Con veintiséis metros y con propiedad de los Sres. Jorge Adalberto Cisneros Reyes y Sra. María Hin de Cisneros. Con una Superficie total de; Setecientos cincuenta metros cuadrados.-

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA

**L I B R E D E G R A V A M E N**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.877 21/11/2007	38.686
Compra Venta	Compraventa	3.195 20/12/2007	43.217
Compra Venta	Compraventa	3.738 23/12/2008	54.922
Compra Venta	Aclaración	2.653 23/09/2011	45.505
Compra Venta	Compraventa Derecho de Copropied	2.013 04/07/2013	40.377

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 21 de noviembre de 2007  
Tomo: 1 Folio Inicial: 38.686 - Folio Final: 38.699  
Número de Inscripción: 2.877 Número de Repertorio: 5.783  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Quinta  
Nombre del Cantón: Quito  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de octubre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de inmueble ubicado Barrio Perpetuo Socorro.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000018276	Ayora Arcos Hernan Alberto	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000018279	Compañía Inmobiliaria Herayar Cia Ltda		Manta





5 Compraventa

Inscrito el: jueves, 20 de diciembre de 2007  
Tomo: 1 Folio Inicial: 43.217 - Folio Final: 43.233  
Número de Inscripción: 3.195 Número de Repertorio: 6.404  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Quinta  
Nombre del Cantón: Quito  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de noviembre de 2007  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:  
El vendedor representado por Esteban Borja Suarez, y la Mutualista Pichincha, representada por Dr Trajano Lugo Naranjo, Inmueble ubicado en el Barrio Perpetuo Socorro de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000163	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Vendedor	80-0000000018276	Ayora Arcas Hernan Alberto	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2877	21-nov-2007	38586	38699

57 5 Compraventa

Inscrito el: martes, 23 de diciembre de 2008  
Tomo: 97 Folio Inicial: 54.922 - Folio Final: 54.937  
Número de Inscripción: 3.738 Número de Repertorio: 7.431  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Quinta  
Nombre del Cantón: Quito  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de diciembre de 2008  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
Comparecen el Doctor Trajano Lugo Naranjo en su calidad de Apoderado Especial del Ing. Mario Burbano de Lara, Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la vivienda Pichincha, como consta del poder que se adjunta.- El bien inmueble ubicado en el Barrio Perpetuo Socorro de la Ciudad de Manta.- Aclarándose que la venta se la efectua como Cuerpo Certo.- No obstante lo estipulado, las partes voluntariamente declaran y aceptan que por efectos de la construcción del muro de contención la superficie real del inmueble ha aumentado y que los linderos y superficie que se enuncian anteriormente son los que constan del título de dominio individualizado en el presente numeral siendo la superficie real aproximada de novecientos noventa metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-05679955	Jaramillo Villacres Gonzalo Augusto	Casado(*)	Manta
Comprador	17-07193601	Jaramillo Villacres Jose Javier	Casado(*)	Manta
Comprador	17-05849568	Jaramillo Villacres Judith Elena	Casado(*)	Manta
Comprador	17-07193619	Jaramillo Villacres Patricio Efraín	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000000163	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3195	20-dic-2007	43217	43233

4 / 5 Aclaración

Inscrito el : viernes, 23 de septiembre de 2011  
 Tomo: 90 Folio Inicial: 45.505 - Folio Final: 45.540  
 Número de Inscripción: 2.653 Número de Repertorio: 5.594  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Quito  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de julio de 2011  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

ACLARATORIA A COMPRAVENTA Y SUBROGACION.- El Doctor Trajano Lugo Naranjo en su calidad de Apoderado Especial del Ing. Mario Burbano de Lara, Gerente General de la Asociación, según consta del Poder Especial.- ACLARAN; la escritura de compraventa del inmueble ubicado en el Barrio Perpetuo Socorro, ciudad y Cantón Manta, provincia de Manabí, otorgada en Quito al diecinueve de diciembre del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veinte y tres de diciembre del dos mil ocho en el Sentido que Patricio Efraim Jaramillo Villacrés, a pesar de haber comparecido a esa escritura siendo de estado civil casado, el porcentaje de derechos y acciones adquiridos en dicha compraventa lo hizo en forma exclusiva para sí y no ingresó a formar parte de la sociedad conyugal formada en ese entonces con María Gabriela Santacruz, por los antecedentes antes indicados y además debido a que la compra la realizó en subrogación a los derechos y acciones que le correspondían en el bien que fuera herencia de su madre Judith Augusta Villacrés Ojeda de Jaramillo. Esta declaración expresa de subrogación la realiza el comprador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y nueve, numeral primero y ciento sesenta y cinco de código civil. En todo lo demás las partes estarán a lo pactado en la escritura de compraventa.

O b j e t o d e e s t a a c l a r a t o r i a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aclarante	80-8000000000163	Asociación Mutualista de Aborro y Credito		Manta
Aclarante	17-07193619	Jaramillo Villacrés Patricio Efraim	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3738	23-dic-2008	54922	54937

5 / 5 Compraventa Derecho de Copropiedad

Inscrito el : jueves, 04 de julio de 2013  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 40.377 - Folio Final: 40.389  
 Número de Inscripción: 2.013 Número de Repertorio: 4.917  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Quito  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 de mayo de 2013  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD, tiene en el inmueble ubicado en el Barrio Perpetuo Socorro de la Ciudad de Manta compuesto de terreno y construcciones en el existente, por lo que el mismo pasa a tener el cincuenta por ciento (50%) de derechos de Copropietarios.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-07193601	Jaramillo Villacrés Jose Javier	Casado	Manta
Comprador	17-06961941	Racines Rivas Lilliam María	Casado	Manta
Vendedor	17-05679965	Jaramillo Villacrés Gonzalo Augusto	Casado	Manta
Vendedor	17-04193141	Luna Unda Martha Jimena	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3738	23-dic-2008	54922	54937

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	5		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:10:38 del martes, 24 de septiembre de 2013

A petición de: *Sra. María Auxiliadora Pineda*

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suárez Delgado  
130596459-3



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

*[Handwritten signature of Jaime E. Delgado Intriago]*

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO  
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE COMPRAVENTA  
OTORGADO POR JUDITH IARAMILLO VILLACRES Y SEÑORA A FAVOR JOSE  
JAVIER IARAMILLO VILLACRES Y SEÑORA. SELLADA Y FIRMADA EN  
QUITO, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-

The notary's signature is written in cursive over a horizontal line. To the left of the signature is a square stamp containing the letters 'RS'. Below the signature line, the text reads: 'DR. ROBERTO SALGADO SALGADO', 'NOTARIO TERCERO', and 'QUITO - ECUADOR'.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



DIRECCION DE  
AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO  
AUTONOMO  
DE LA REGION  
DE ICA

FECHA DE INGRESO:

23-10-13

FECHA DE ENTREGA:

23-10-13

CLAVE CATASTRAL:

1-13-03-09

NOMBRES y/o RAZÓN

José Manuel C. ...

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

915 40 1547

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Corrección

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 24/10/13

INFORME DE APROBACIÓN.



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10174:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *martes, 09 de diciembre de 2008*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1130309000

**LINDEROS REGISTRALES:**

Inmueble ubicado en el Barrio Perpetuo Socorro de la Ciudad y Cantón Manta, Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con treinta y un metros y acantilados hacia el Mar, POR EL SUR: Con veintiocho metros y Avenida M. Uno, POR EL ESTE: Con veintiséis metros y propiedad del Sr. Rodríguez Coll, POR EL OESTE: Con veintiséis metros y con propiedad de los Sros. Jorge Adalberto Cisneros Reyes y Sra. María Hin de Cisneros. Con una Superficie total de; Setecientos cincuenta metros cuadrados.-  
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA  
**L I B R E D E G R A V A M E N**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.877 21/11/2007	38.686
Compra Venta	Compraventa	3.195 20/12/2007	43.217
Compra Venta	Compraventa	3.738 23/12/2008	54.922
Compra Venta	Aclaración	2.653 23/09/2011	45.505
Compra Venta	Compraventa Derecho de Copropied	2.013 04/07/2013	40.377

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 5 **Compraventa**

Inscrito el: *miércoles, 21 de noviembre de 2007*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 38.686 - Folio Final: 38.699  
Número de Inscripción: 2.877 Número de Repertorio: 5.783  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Quinta  
Nombre del Cantón: Quito  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 29 de octubre de 2007*  
Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de inmueble ubicado Barrio Perpetuo Socorro.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000018276	Ayora Arens Heruan Alberto	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000018279	Compañía Inmobiliaria Herayar Cia Ltda		Manta



2 / 5 **Compraventa**

Inscrito el: **jueves, 20 de diciembre de 2007**  
Tomo: **1** Folio Inicial: **43.217** - Folio Final: **43.233**  
Número de Inscripción: **3.195** Número de Repertorio: **6.404**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Vigésima Quinta**  
Nombre del Cantón: **Quito**  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 27 de noviembre de 2007**  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

El vendedor representado por Esteban Borja Suarez. y La Mutualista Pichincha, representada por Dr Trajano Lugo Naranjo. Inmueble ubicado en el Barrio Perpetuo Socorro de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000163	Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito		Manta
Vendedor	80-0000000018276	Ayora Arcos Hernan Alberto	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2877	21-nov-2007	38686	38699

3 / 5 **Compraventa**

Inscrito el: **martes, 23 de diciembre de 2008**  
Tomo: **97** Folio Inicial: **54.922** - Folio Final: **54.937**  
Número de Inscripción: **3.738** Número de Repertorio: **7.431**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Vigésima Quinta**  
Nombre del Cantón: **Quito**  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 19 de diciembre de 2008**  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Comparecen el Doctor Trajano Lugo Naranjo en su calidad de Apoderado Especial del Ing. Mario Burbano de Lara, Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la vivienda Pichincha, como consta del poder que se adjunta.- El bien inmueble ubicado en el Barrio Perpetuo Socorro de la Ciudad de Manta.- Aclarandose que la venta se la efectuo como Cuerpo Cierito.- No obstante lo estipulado, las partes voluntariamente declaran y aceptan que por efectos de la construccion del muro de contención la superficie real del inmueble ha aumentado y que los linderos y superficie que se enunciaron anteriormente son los que constan del titulo de dominio individualizado en el presente numeral siendo la superficie real aproximada de novecientos noventa metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-05679965	Jaramillo Villacres Gonzalo Augusto	Casado(*)	Manta
Comprador	17-07193601	Jaramillo Villacres Jose Javier	Casado(*)	Manta
Comprador	17-05849568	Jaramillo Villacres Judith Elena	Casado(*)	Manta
Comprador	17-07193619	Jaramillo Villacres Patricio Efraín	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000000163	Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3195	20-dic-2007	43217	43233

**Aclaración**

Inscrito el : viernes, 23 de septiembre de 2011  
Tomo: 90 Folio Inicial: 45.505 - Folio Final: 45.540  
Número de Inscripción: 2.653 Número de Repertorio: 5.594  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Quito  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de julio de 2011  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



**a.- Observaciones:**

**ACLARATORIA A COMPRAVENTA Y SUBROGACION.**- El Doctor Trajano Lugo Naranjo en su calidad de Apoderado Especial del Ing. Mario Burbano de Lara, Gerente General de la Asociación, según consta del Poder Especial. - ACLARAN; la escritura de compraventa del inmueble ubicado en el Barrio Perpetuo Socorro, ciudad y Cantón Manta, provincia de Manabí, otorgada en Quito al diecinueve de diciembre del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Doctor Felipe Jarraláe Dávalos, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veinte y tres de diciembre del dos mil ocho en el Sentido que Patricio Efraín Jaramillo Villacrés, a pesar de haber comparecido a esa escritura siendo de estado civil casado, el porcentaje de derechos y acciones adquiridos en dicha compraventa lo hizo en forma exclusiva para si y no ingresó a formar parte de la sociedad conyugal formada en ese entonces con María Gabriela Santacruz, por los antecedentes antes indicados y además debido a que la compra la realizó en subrogación a los derechos y acciones que le correspondían en el bien que fuera herencia de su madre Judith Augusta Villacrés Ojeda de Jaramillo. Esta declaración expresa de subrogación la realiza el comprador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y nueve, numeral primero y ciento cincuenta y cinco de código civil. En todo lo demás las partes estarán a lo pactado en la escritura de compraventa.

**O b j e t o d e e s t a a c l a r a t o r i a**

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aclarante	80-0000000000163	Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito		Manta
Aclarante	17-07193619	Jaramillo Villacrés Patricio Efraín	Divorciado	Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3738	23-dic-2008	54922	54937

**5 / 5 Compraventa Derecha de Copropiedad**

Inscrito el : jueves, 04 de julio de 2013  
Tomo: 1 Folio Inicial: 40.377 - Folio Final: 40.389  
Número de Inscripción: 2.013 Número de Repertorio: 4.917  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Quito  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 de mayo de 2013  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



**a.- Observaciones:**

**COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD,** tiene en el Inmueble ubicado en el Barrio Perpetuo Socorro de la Ciudad de Manta compuesto de terreno y construcciones en el existente, por lo que el mismo pasa a tener el cincuenta por ciento (50%) de derechos de Copropietarios.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-07193601	Jaramillo Villacrés Jose Javier	Casado	Manta
Comprador	17-06961941	Racines Rivas Lilliam Maria	Casado	Manta
Vendedor	17-05679965	Jaramillo Villacrés Gonzalo Augusto	Casado	Manta
Vendedor	17-04193141	Luna Unda Martha Jimena	Casado	Manta

Cost. Escritura impresa por: 2265

Ficha Registrada: 10/24

Página: 3 de 3

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3738	23-dic-2008	54922	54937

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	5		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:10:38 del martes, 24 de septiembre de 2013

A petición de: Sra. María Auxiliadora Pico

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suárez Delgado  
130596459-3



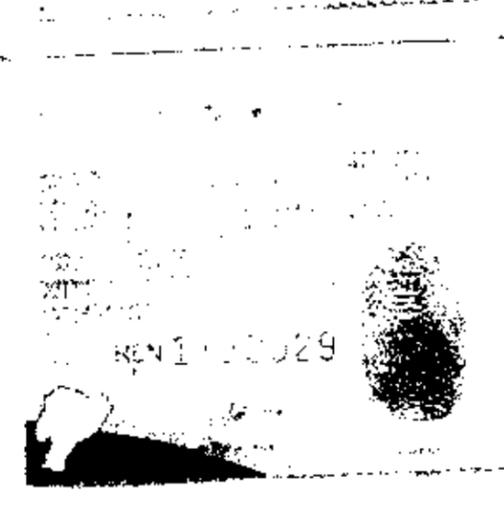
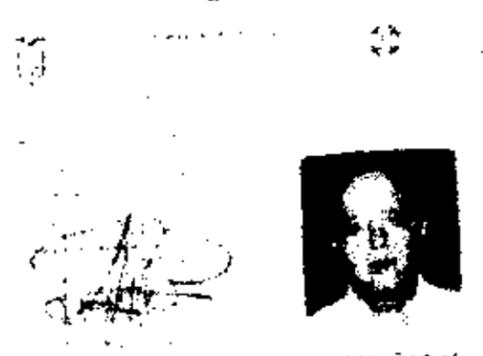
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

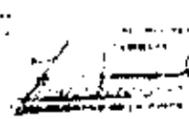


Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador





020  
020 0139 1707193601  
JARAMILLO VELAZQUEZ JOSE JAVIER



Small text and a signature are located below the main identification information.

